

MINISTERIO DEL INTERIOR

33.212/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español.*

Resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

Contra la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Alesandre Khomiakov. X2133751-H.

Málaga, 14 de mayo de 2008.—Jefe Provincial de Tráfico de Málaga, Acctal. Pedro López de la Cámara Villegas.

33.727/08. *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de resolución de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de las intentadas en los últimos domicilios conocidos, se hace público que, por el Director General de Tráfico, se han dictado Resoluciones en relación con los recursos de alzada interpuesto en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, calle Santa Rafaela María, número 2, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación

del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). En el caso de que la sanción llevara aparejada la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá hacer entrega de la misma en cualquier Jefatura de Tráfico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la entrega voluntaria de dicha autorización, se iniciará por la Jefatura la ejecución del Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 339/1990 citado.

Expediente: 110051832922. Sancionado: Francisco Loreto Corral. Identificación: 31616675. Precepto infringido: Artículo 25.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Noventa euros (90 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110402348845. Sancionado: Ignacio Rodríguez Almodóvar. Identificación: 31498904. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto 772/1997, R. G. Conductores. Cuantía: Ciento cuarenta euros (140 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 2. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110051832910. Sancionado: Jerecom Urbanizaciones y Construcciones Gener. Identificación: B11761699. Precepto infringido: Artículo 10.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110402338347. Sancionado: Patricio Carrasco Marchal. Identificación: 31696016. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Quinientos veinte euros (520 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 6. Suspensión p.c.: 1 mes.

Expediente: 110050539500. Sancionado: Antonio Alejandro Pagliery Curado. Identificación: 31718435. Precepto infringido: Artículo 87.1 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Trescientos euros (300 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 4. Suspensión p.c.: 1 mes.

Expediente: 110051095617. Sancionado: Cerrajerez, S. L. Identificación: B11700127. Precepto infringido: Artículo 19.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110051888484. Sancionado: José Antonio Cardoso Tizón. Identificación: 31660282. Precepto infringido: Artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Jerez de la Frontera. Puntos: 3. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110051106147. Sancionado: Juan Cepeda Jiménez. Identificación: 31811802. Precepto infringido: Artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Cuatrocientos cincuenta euros (450 euros). Localidad: Algeciras. Puntos: 4. Suspensión p.c.: 1 mes.

Expediente: 110050618631. Sancionado: María Paz Tirado Martín. Identificación: 45074394. Precepto infringido: Artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 8/2004, T. R. Resp. Civil Seguro Obligatorio. Cuantía: Ochocientos euros (800 euros). Localidad: Algeciras. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050615939. Sancionado: María Paz Tirado Martín. Identificación: 45074394. Precepto infringido: Artículo 10.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Algeciras. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050380250. Sancionado: Industria Algecireña de Mecanismos y Reparaciones. Identificación: B11806122. Precepto infringido: Artículo 3.A del Real Decreto Legislativo 8/2004, T. R. Resp. Civil Seguro Obligatorio. Cuantía: Mil quinientos euros (1.500 euros). Localidad: Algeciras. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050402075. Sancionado: Carlos Nieto Pérez. Identificación: 12631736. Precepto infringido: Artículo 3.A del Real Decreto Legislativo 8/2004, T. R.

Resp. Civil Seguro Obligatorio. Cuantía: Mil diez euros (1.010 euros). Localidad: Conil de la Frontera. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110051869866. Sancionado: Manuel Jesús Gallardo Ramírez. Identificación: 48895625. Precepto infringido: Artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Conil de la Frontera. Puntos: 3. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110402339080. Sancionado: Alfredo Puerta Jiménez. Identificación: 31256302. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Trescientos euros (300 euros). Localidad: Cádiz. Puntos: 4. Suspensión p.c.: 1 mes.

Expediente: 110450020972. Sancionado: María del Carmen Moreno de los Reyes. Identificación: 31240664. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Cien euros (100 euros). Localidad: Cádiz. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110450021848. Sancionado: María del Carmen Moreno de los Reyes. Identificación: 31240664. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Cien euros (100 euros). Localidad: Cádiz. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110402371480. Sancionado: Jacinto Plaza Villanueva. Identificación: 31218039. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Ciento cuarenta euros (140 euros). Localidad: Cádiz. Puntos: 2. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050903106. Sancionado: José Ramón Agulla Butrón. Identificación: 44054605. Precepto infringido: Artículo 21.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Chiclana de la Frontera. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110049836609. Sancionado: Antonio Crespo Mota. Identificación: 32862648. Precepto infringido: Artículo 10.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: Chiclana de la Frontera. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050593713. Sancionado: Jonathan Jesús Domínguez Vélez. Identificación: 32050496. Precepto infringido: Artículo 101.1 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: La Línea de la Concepción. Puntos: 2. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050797781. Sancionado: Antonio Martínez Canevas. Identificación: 53005173. Precepto infringido: Artículo 10.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: La Línea de la Concepción. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050383196. Sancionado: Mateo Cortés Heredia. Identificación: 32077469. Precepto infringido: Artículo 26.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Diez euros (10 euros). Localidad: La Línea de la Concepción. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110402345133. Sancionado: Juan Ramos Gómez. Identificación: 27327386. Precepto infringido: Artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Cien euros (100 euros). Localidad: San Fernando. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050533352. Sancionado: José Ramírez Pérez. Identificación: 32846662. Precepto infringido: Artículo 19.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: San Fernando. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050121554. Sancionado: Arístides Mulas Díaz. Identificación: 75811767. Precepto infringido: Artículo 3.A del Real Decreto Legislativo 8/2004, T. R. Resp. Civil Seguro Obligatorio. Cuantía: Mil diez euros (1.010 euros). Localidad: San Fernando. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050533364. Sancionado: José Ramírez Pérez. Identificación: 32846662. Precepto infringido: Artículo 10.1 del Real Decreto 2822/1998, RGV. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150 euros). Localidad: San Fernando. Puntos: 0. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 110050867527. Sancionado: Juan Ramos Gómez. Identificación: 27327386. Precepto infringido: Artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 1428/2003, R. G. Circulación. Cuantía: Ciento cincuenta euros (150